

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes, Responsabilidad Social e Igualdad de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la relación de ayudas concedidas y de solicitudes denegadas, correspondientes a la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para Estudiantes en Situaciones Especiales Sobvenidas de fecha 25 de enero de 2017

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria de Ayudas Extraordinarias para estudiantes en situaciones especiales sobrevenidas y vista la propuesta de la Comisión de Valoración de 30 de mayo de 2017, este Vicerrectorado **ha resuelto:**

- Aprobar la relación de ayudas concedidas a los solicitantes que han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo I)
- Aprobar la relación de solicitudes denegadas por las causas que se indican en cada caso (Anexo II).

En el plazo de 10 días naturales desde la publicación de esta Resolución, los solicitantes podrán presentar alegaciones y/o solicitar la subsanación de posibles errores.

Según lo establecido en la base 5ª de la convocatoria, los alumnos beneficiarios de estas ayudas que tengan pendiente algún pago de matrícula y no tengan derecho a ningún tipo de exención, deberán destinar la ayuda concedida al pago de las cantidades que adeuden a la Universidad por este concepto. Para ello, deberán ponerse en contacto con la Oficina de Alumnos de su Campus. Una vez realizado el pago, presentarán el correspondiente resguardo en el Área de Responsabilidad Social- Ayudas y Becas del Centro de Orientación al Estudiante, en el plazo de 15 días desde que se haga efectivo el pago de la ayuda.

Para más información, los interesados pueden dirigirse al Área de Responsabilidad Social - Ayudas y Becas del Centro de Orientación a Estudiantes, a través de cualquiera de los siguientes medios:

Correo electrónico: ayudasybecas@uc3m.es

Telefónicamente: 916245893

Presencialmente: despacho 2.1.01 Campus de Getafe

Getafe, 31 de mayo de 2017

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, RESPONSABILIDAD SOCIAL E IGUALDAD

Fdo.: María Luisa González-Cuéllar Serrano

1

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
33511171X GONZALEZ-CUELLAR SERRANO MARIA LUISA	01-06-2017 09:06:56

